



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIOPÁEZ

**DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE
COSTOS PARA LA EMPRESA
ALITER, C.A. VALENCIA
EDO. CARABOBO.**

Autoras: De Nobrega Marilyn
Lugo Wendy

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA EMPRESA
ALITER, C.A. VALENCIA EDO. CARABOBO.**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Autor De Nobrega Marilyn
Lugo Wendy

Tutora: Acosta Emily .

San Diego, Junio de 2.017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

San Diego, 25 de Mayo de 2017

Ciudadanas

Marilyn De Nobrega

C.I 22.548.260

Wendy Lugo

C.I 17.569.623

Cumplo con informarles que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar según **Acta N° 2051** el **Proyecto de Trabajo de Grado**, presentado por ustedes como requisito para optar al correspondiente título profesional. Título del trabajo: **"DISEÑOS DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA EMPRESA DE ALITER, C.A. VALENCIA EDO. CARABOBO."**

Tutor académico: Emily Acosta

Escuela: Contaduría Pública

Atentamente,

Prof. Belkys Suárez Montoya
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Emily Acosta, portador(a) de la cédula de identidad N° V-20.081.968, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por las ciudadanas: De Nobrega Marilyn y Lugo Wendy, portadoras de la cédula de identidad N° V - 22.548.260 y V - 17.569.623 respectivamente, titulado **DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA EMPRESA ALITER, C.A. VALENCIA EDO. CARABOBO**, presentado como requisito parcial para optar al título de **LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Emily Acosta
C.I.: V- 20.081.968

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO		pp.
LISTA DE CUADROS		v
RESUMEN INFORMATIVO.....		vi
INTRODUCCIÓN.....		1
CAPÍTULO		
I	EL PROBLEMA.....	3
	1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
	1.2. OBJETIVOS	6
	1.3. JUSTIFICACIÓN	7
II	MARCO TEÓRICO	9
	2.1. ANTECEDENTES	9
	2.2. BASES TEÓRICAS.....	12
	2.3. BASES LEGALES.....	19
	2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	31
III	MARCO METODOLÓGICO	33
IV	RESULTADOS	37
V	PROPUESTA.....	46
CONCLUSIONES.....		56
RECOMENDACIONES.....		57
REFERENCIAS.....		58
	Impresas.....	58
	Electrónicas	60
ANEXOS.....		61
	Anexo A.....	62
	Anexo B.....	64

LISTA DE CUADROS O TABLAS

CONTENIDO

CUADRO TABLAS		pp.
1	Cuadro N° 1 Diferencias entre Costos y Gastos	13
2	Cuadro N° 2 Clasificación de los elementos para empresas manufactureras.....	20
3	Cuadro N° 3 Estructura de la SUNDDE.....	24
4	Cuadro N° 4 Clasificación de productos de la empresa Aliter, C.A. ...	38
5	Cuadro N° 5 Materias primas producción de la empresa Aliter, C.A..	39
6	Cuadro N° 6 Materiales de embalaje de la empresa Aliter, C.A.....	39
7	Cuadro N° 7 Lista de control.....	44
8	Cuadro N° 8 Cálculo de materiales directos.....	49
9	Cuadro N° 9 Cálculo de mano de obra directa.....	50
10	Cuadro N° 10 Total costos directos de fabricación.....	50
11	Cuadro N° 11 Costos indirectos.....	51
12	Cuadro N° 12 Materiales indirectos.....	51
13	Cuadro N° 13 Mano de obra indirecta.....	51
14	Cuadro N° 14 Determinación de carga fabril.....	52
15	Cuadro N° 15 Gastos de administración y ventas.....	52
16	Cuadro N° 16 Gastos de operación.....	53
17	Cuadro N° 17 Gastos ajenos a la producción.....	53
18	Cuadro N° 18 Gastos ajenos imputables al costo.....	54
19	Cuadro N° 19 Ganancia máxima permitida.....	54
20	Cuadro N° 20 Estructura de costos Aliter, C.A.....	55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA EMPRESA
ALITER, C.A. VALENCIA EDO. CARABOBO.**

Autoras: Marilyn De Nobrega
Wendy Lugo
Tutora: Emily Acosta
Fecha: Abril de 2.017

RESUMEN INFORMATIVO

Actualmente en Venezuela existen una serie de factores que han venido afectando de manera significativa el desarrollo industrial y productivo del país, uno de estos factores se encuentra representado por la creación de normas y regulaciones dictadas por el gobierno nacional en materia económica, siendo una de estas la Ley Orgánica de Precios Justos, la cual es de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas bien sean comerciales, manufactureras o de servicio. Es por este motivo que el presente trabajo de grado está orientado a diseñar una estructura de costos para la empresa Aliter, C.A., ubicada en el municipio Valencia Edo. Carabobo, el objetivo general de la investigación es que dicha estructura se encuentre apegada a la Ley Orgánica de Precios Justos, específicamente se requirió en primer lugar diagnosticar la estructura de costos que manejaba la empresa, posteriormente identificar los elementos que intervienen en la estructura de costos y finalmente, diseñar una estructura de costos apegada a la normativa antes mencionada. La investigación realizada fue un diseño de proyecto factible apoyado en una investigación de campo en donde se utilizó como instrumento de recolección de datos la entrevista y la observación directa, una vez obtenida la información requerida se procedió a realizar los cambios necesarios para el cumplimiento del objetivo y así dar solución a la problemática existente.

Descriptor: Costos, gastos, elementos del costo, empresas manufactureras.

INTRODUCCIÓN

El diseño de una estructura de costos y gastos en la empresa manufacturera, constituye uno de los elementos de mayor importancia que requieren los gerentes de una entidad para la toma de decisiones relacionadas con la planificación estratégica de la producción, que permita resultados favorables para el proceso de costeo y fijación de los precios de venta del producto terminado que dé lugar a la obtención de un beneficio económico, este requerimiento debe ir acompañado de un adecuado sistema de costos y adicionalmente la empresa debe estar actualizada con el entorno comercial para satisfacer tanto las necesidades de la clientela así como otros requerimientos relacionados con su parte operativa.

En este sentido, es fundamental analizar si la estructura de costos utilizada está adaptada a los escenarios actuales, con el objeto de que al medir los resultados, los estándares sean los correctos y no existan variaciones distorsionadas que afecten el valor de la producción terminada, y en consecuencia se puedan establecer acciones acertadas para minimizar los costos y maximizar los beneficios.

Es por ello que la presente investigación se basó en diseñar una estructura de costos de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Precios Justos, Gaceta Oficial N° 40.340 del 23 de enero de 2014, que le permita a la empresa Aliter, C.A. ubicada en el municipio Valencia Edo. Carabobo, registrar, acumular, analizar, distribuir, controlar, interpretar e informar sobre los costos de producción, gastos distribución, administración y financiamiento, a los organismos reguladores, en este caso la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).

Para lograr este propósito, el presente trabajo de grado se encuentra estructurado por capítulos, de la siguiente manera: Capítulo I, relacionado con el problema caso de estudio, su planteamiento, los objetivos que se persiguen y la justificación donde se resalta cual es la importancia de la investigación.

Seguidamente el Capítulo II, desarrolla el marco teórico de la investigación, es decir, la explicación teórica, los postulados, los supuestos, categorías y conceptos tomados como referencia para la comprensión del mismo.

Posteriormente el Capítulo III, se especifica la metodología utilizada, se plantea como se recolectó y se tabuló la información, señalando el tipo y diseño de la investigación, así como las formas de desarrollo de cada una de las fases metodológicas.

Luego se presenta el Capítulo IV, muestra cuales fueron los resultados obtenidos con su respectivo análisis luego de la aplicación de los instrumentos seleccionados para la recolección de la información dentro del proceso investigativo.

El Capítulo V, en el cual se desarrolla la propuesta para dar solución al objetivo principal de la investigación: Desarrollar una estructura de costos apegada a la Ley Orgánica de Precios justos (LOPJ), para la empresa Aliter, C.A.

Seguidamente se presentan las conclusiones y recomendaciones producto del proceso investigativo, que intenta suministrarle a la directiva y responsables del departamento de costos de la empresa Aliter, C.A. un diagnóstico puntual y objetivo del problema y las posibles soluciones, con el fin de contribuir con la efectividad de sus actividades y su permanencia en el tiempo como negocio en marcha.

Para finalizar se hace mención de las referencias bibliográficas tanto impresas como electrónicas, las cuales fueron utilizadas para el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En los últimos años a nivel mundial las organizaciones han presentado grandes cambios producto de la globalización, la cual representa en sí misma un proceso continuo y dinámico a gran escala, dando lugar al desarrollo y a la necesaria unificación acelerada de los mercados financieros que afecta las condiciones sociales y económicas de los países.

La consecuencia inmediata de la globalización reduce la distancia económica entre países y regiones, así como los entes económicos incrementando las dimensiones de los mercados y la interdependencia económica lo que origina que las empresas adopten sistemas, procedimientos y controles que sean adecuados y razonables, para adaptarse a los cambios que se vienen dando a nivel mundial.

La aplicación de estos controles le permitirá mantener una constante supervisión durante todo el proceso productivo y uno de estos lo representa la contabilidad de costos como sistema que aporta importantes beneficios al desarrollo administrativo de las empresas.

Venezuela ha tenido una serie de factores que afectan directamente elementos de la economía, la existencia de precios altos en el mercado de bienes y servicios reduce la rentabilidad y capacidad para financiar nuevas inversiones. Es por ello que las organizaciones tratan de mejorar sus niveles de productividad, aun cuando el mercado financiero Venezolano ha venido presentando una situación de inestabilidad económica a consecuencia de factores como: la inflación, políticas de mercado, disminución de las inversiones, cambios sociales, reformas, acceso a las divisas y creación de nuevas leyes gubernamentales con el objeto de regular el funcionamiento de las empresas y el comportamiento económico, que como

consecuencia han afectado el sector productivo lo cual ha originado una baja en la producción de bienes y servicios, siendo sin duda un desafío a los proyectos de desarrollo para las organizaciones.

Estas regulaciones y mecanismos de administración y control obligan a las empresas en general a la implementación de sistemas de control de costos que le permita evaluar, controlar, dirigir, además de informar a entes gubernamentales sobre las operaciones de producción y prestación de servicios para poder mantenerse dentro de los márgenes legales, como lo es por ejemplo la Ley Orgánica de Precios justos cuyo ente regulador está representado por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico (SUNDDE).

La superintendencia establece los precios que considere justos de acuerdo a la información aportada por las empresas y la revisión de costos y gastos que realice. En este sentido la estructura de costos y gastos no puede ser estandarizada, pues es particular para cada empresa y depende de la eficiencia, eficacia y productividad, y de los productos que fabrica.

Es por ello que surge la necesidad de llevar a cabo una investigación que permita diseñar un sistema de costeo, el cual se adapte a la normativa establecida en la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ), así como también a las necesidades de la empresa, con el objeto de aplicar los correctivos necesarios garantizando el margen de rentabilidad de la misma.

Por su parte, la empresa es un ente económico donde se combinan los factores productivos: Recursos humanos, capital y trabajo. Se presenta bajo una forma jurídica y tiene un objetivo específico que puede ser producir bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades colectivas. Algunas son creadas con el propósito fundamental de cumplir un fin social como los son las asociaciones benéficas y en muchas otras cuyo objeto principal es la obtención del lucro, se clasifican de acuerdo a la actividad que realizan y pueden ser: Industriales, comerciales, y de servicio, haciendo referencia en particular a la actividad industrial, de acuerdo a la amplia gama de procesos por las empresas manufactureras, donde se adquiere

materia prima y componentes para convertirlos en bienes terminados, siendo una de las funciones más relevantes para el desempeño de sus actividades, la de mantener el control de sus costos de producción, ajustándolos al costo de sus productos.

Toda organización debe llevar un control de los ingresos, costos y gastos, con la finalidad de determinar su rentabilidad, mediante las técnicas encontradas en la contabilidad general y contabilidad de costos, relacionados con: El registro y el control de las operaciones mercantiles, tomando en consideración los principios contables para así cuantificar los costos de producción y determinar los precios de venta de cada producto. En tal sentido las empresas manufactureras y de servicios requieren un sistema de costos que les proporcione información de cada uno de los costos y gastos que se encuentran involucrados en el proceso productivo y en la comercialización de los productos.

Las empresas manufactureras al iniciar y continuar sus operaciones deben incurrir en costos de producción; es por ello, que el control de costos de manufactura debe ser permanente, para así saber cuántas unidades se fabrican y cuáles son los costos asociados a esa producción, este es uno de los tantos problemas que dichas empresas deben enfrentar para el logro de sus objetivos. La tarea de supervisión y fiscalización la ejerce el departamento de costos, y comienza con el ciclo del proceso productivo con las compras de materia prima, almacenamiento, transformación de la materia prima en producto terminado hasta llegar a la comercialización de los mismos.

Entre estas empresas manufactureras se encuentra la empresa: Aliter, C.A. ubicada en el municipio Valencia Edo. Carabobo, fundada en el año 2013 y dedicada a la fabricación de pinturas registrada con la marca “Pinturas Tex”, destinadas al mercado ferretero y casas de pinturas. Dicha empresa trabaja bajo un sistema de costeo por proceso y en algunas ocasiones aplica el sistema de costeo por órdenes específicas al trabajar bajo solicitudes de pedido de clientes especiales (en cuyo caso la negociación se realiza de forma prepagada).

En la actualidad los sistemas de contabilidad que mantiene la empresa Aliter, C.A. no han sido adaptados a las exigencias establecidas en la LOPJ, lo cual representa un riesgo para la entidad ya que, el no cumplimiento de las legalidades conllevan a los mecanismos de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económico al momento de realizar una fiscalización a la entidad.

Adicionalmente, en la empresa todos los procesos se llevan de forma manual, es decir, tanto las operaciones productivas como las administrativas no se rigen bajo ningún sistema automático, esto motivado a que se trata de una empresa pequeña que no sostiene una inversión de esa magnitud en estos momentos.

Lo anteriormente expuesto refleja que la empresa amerita el diseño de una estructura que le permita determinar el costo de los productos garantizando que la rentabilidad de la entidad se mantenga, a pesar del aumento de sus insumos y de la regulación existente en el precio de venta de sus productos, siendo este el propósito fundamental de la presente investigación.

1.1.1 Formulación del Problema

De acuerdo al planteamiento del problema descrito anteriormente, se deriva la siguiente interrogante que determina la investigación que se desarrollará:

¿Cuáles serían los procedimientos adecuados para establecer una estructura de costos apegada a la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ)?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Desarrollar una estructura de costos apegada a la Ley Orgánica de Precios justos (LOPJ), para la empresa Aliter, C.A.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la estructura de costos que maneja actualmente la empresa.
- Identificar los elementos que intervienen en la estructura de costos.
- Diseñar una estructura de costos, apegada a la normativa establecida en la LOPJ para la empresa Aliter, C.A. Valencia Edo. Carabobo.

1.3 Justificación de la Investigación

Tomando en consideración la dinámica económica que ha venido presentando el país en los últimos años, resulta de gran importancia que los empresarios que representan el progreso productivo de Venezuela, se encuentre en constante actualización en cuanto a las normativas y regulaciones establecidas por el Estado, para poder garantizar así su permanencia en el tiempo como negocio en marcha.

Motivado a la severidad de los mecanismo de sanciones a los que puede ser sometidas las empresas, se puede establecer la importancia que justifica la investigación realizada en el presente trabajo de grado, así mismo las empresas se encuentran en la necesidad de mantener actualizada su sistema de costeo, ya que esto le facilitará la toma de decisiones y una mejor planificación estratégica que le permita a su vez ser competitiva en el mercado.

Con la entrada en vigencia de la LOPJ la empresa Aliter, C.A. debe tomar como medida, la mejora en el control de costos de producción para establecer tácticas adecuadas en la asignación del margen de la rentabilidad, que genere estabilidad y garantice los beneficios deseados.

De igual manera, la elaboración de esta estructura de costos contribuirá a la evaluación de la gestión actual de los materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación, como componentes fundamentales en la determinación de los costos de producción, lo cual permitirá el análisis y la interpretación de cada uno de los rubros que conforma sus elementos.

En el presente trabajo de grado se formulan conclusiones y recomendaciones de gran importancia para la empresa: Aliter, C.A. ya que son un valioso aporte para sincerar sus costos de producción o confirmar aquellos que se encuentran adecuados a la realidad del proceso productivo y de lo establecido en la LOPJ.

En consecuencia, el desarrollo de este trabajo de grado se justifica ya que representa una guía para la toma de decisiones respecto a la administración de los recursos de la empresa, así como también de sus gastos a fin de que su rentabilidad se mantenga en el tiempo.

Finalmente esta investigación, no solo beneficiara a la empresa Aliter, C.A. que ha sido caso de estudio sino también que servirá de apoyo para futuras investigaciones, basadas en la aplicación y mejoramiento de sistemas de contabilidad de costo, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

En lo referido a los antecedentes según el artículo publicado por Carrero Elisa (2017), titulado: Pasos para desarrollar los antecedentes de investigación. Fuentes de información (2º parte), los antecedentes de investigación o investigaciones previas “son aquellos documentos provenientes de fuentes de información tales como: Tesis de Grado, Revistas Científicas, Conferencias y congresos, tanto nacionales como internacionales, que aportan tanto bases teóricas como bases legales y hasta propuestas que los mismo han logrado realizar”.

En este sentido a continuación se presentan una serie de antecedentes tanto nacionales como internacionales (aunque estos últimos no estén apegados a la normativa aplicada en Venezuela, los principios contables para determinación de costos se mantienen), que fueron tomados como base de apoyo a la presente investigación motivados a su estrecha relación con el tema en estudio:

Henríquez Luis, en su trabajo de grado titulado: **“Diseño de una estructura de costos aplicada a la Ley de Costos y Precios Justos para la empresa de administración de condominios Administradora Paraíso C.A. ubicada en Caracas Distrito Capital”** (2015), para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez; dicha investigación se enfocó en modalidad de proyecto factible y aportó contenido teórico y práctico con el objeto de ampliar los conocimientos en cuanto la identificación y estructuración de los elementos del costos en función de los registros contables.

Este autor hizo énfasis en el impacto que generó la promulgación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la fijación de precios de los bienes y servicios, a través de regulaciones y mecanismos de administración y control. Por lo que su

investigación guarda una amplia relación con el caso en estudio ya que, se determina una nueva estructura de costos que permite a la entidad estar apegada a las exigencias establecidas en la LOPJ, además se analizaron aspectos tales como: la correcta clasificación de los elementos que conforman el costo y el impacto de la aplicación de esta nueva normativa en la rentabilidad de la empresa.

Otro trabajo de grado consultado fue el realizado por Carrera y Villamizar titulado: **“Estructura de costos que permita mantener los márgenes de rentabilidad de una empresa de ventas de productos regulados por el gobierno empresa: LP Líder Pollo, C.A.”** (2014) para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez; en el desarrollo de dicha investigación se recabó información a través de la técnica de recolección de datos utilizando como instrumento una encuesta y la revisión documental, apoyadas en el cuestionario y los registros existentes sobre los estados financieros de la empresa, se realizó un análisis de la influencia del control de precios sobre la rentabilidad de la empresa LP Líder Pollo, C.A.

De esta manera del análisis de los resultados se tomaron acciones necesarias para el diseño de la estructura de costos propuesta.

Este trabajo de grado se relaciona con la presente investigación, al analizar la influencia del control de precios sobre la rentabilidad de la organización, de la misma manera sirvió de guía para la elaboración del instrumento aplicado en la investigación de campo.

Coronel informe de tesis titulado: **“Aplicación del sistema de costos por actividades y su efecto en la rentabilidad de la empresa cementos selva S.A.”** (2014), para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto-San Martín Perú, plantea que las empresas dedicadas a la producción, por su naturaleza requieren un control constante de la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación, ya que estos elementos constituyen la parte fundamental para la determinación del costo de producción, el sistema de costeo, además contribuye para medir el desempeño, la

calidad de los productos y la productividad, está ajustado a los requerimientos de producción e información requerida por la administración para tomar decisiones basadas en procedimientos técnicos que se originen en registros contables en los cuales se vean reflejados los valores de los elementos que formaron parte de la fabricación de los productos, permitiendo de esta manera, determinar el costo de los productos, fijar una utilidad razonable y expresar la rentabilidad real de la venta de los productos en los Estados Financieros.

Se relaciona con el presente trabajo a través del estudio de los controles que se establecen en los elementos que intervienen de manera directa como elementos del costo.

También se consultó el trabajo de grado realizado por Guillén Gladys, titulado: **“Determinación del costo de fabricación de muebles en la empresa “La Madera”, de la ciudad de Cuenca”, Loja – Ecuador”** (2012) para optar por el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público – Auditor en la Universidad Nacional de Loja. En esta investigación se llegó a la conclusión de que para poder contribuir en la estructuración y comprensión de los sistemas de información contable que requieren en la toma de decisiones financieras de una organización es necesario actualizar el conocimiento de los registros contables y de esta manera la empresa sea competitiva con las nuevas industrias en crecimiento. Determinan también que al no llevar un sistema de contabilidad adecuado no se puede aprovechar el conjunto de beneficios que estos ofrecen para el fácil y rápido acceso a la información, los cuales ayudan en la planificación, el control y la toma de decisiones por parte de los gerentes de la empresa.

La vinculación con el caso de estudio se puede observar en la importancia que se le da al uso de adecuados sistemas contables y los diversos reportes generados por los mismos ya que, estos le permitirán a la empresa una toma de decisiones acertadas, así como un mejor control de los procesos de costeo de sus productos.

Así mismo los autores: Astudillo y Becerra en su trabajo de grado titulado: **“La Estructura de costos de las empresas de servicios médicos hospitalarios**

privados en el marco de la ley de costos y precios justos, caso policlínica Maturín, S.A. (2012) para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad de Oriente, núcleo Monagas Maturín. Desarrollaron una metodología bajo un modelo de investigación de campo y tipo documental a nivel descriptivo, en esta investigación se utilizaron como técnicas de recolección de datos la observación directa y la entrevista no estructurada, entre sus conclusiones mencionan la necesidad que tienen las organizaciones de contar con una estructura de costo bien definidas en el marco legal y que le permita hacer una adecuada determinación del costo del servicio, también hacen referencia a la importancia de tener claramente definidos los elementos del costo que intervienen en la estructura de la entidad, pues esto facilita un análisis más detallado de la misma.

La Investigación de estos autores tiene como objetivo principal determinar la Estructura de costo de las empresas de servicios médicos hospitalarios privados en el marco de la Ley de Costos y Precios Justos, como una herramienta financiera que les permita adaptarse a la presente normativa en cuantos a las operaciones que pretenda llevar a cabo en un período determinado.

La relación que existe es el diseño de una estructura de costo apegada a Ley Orgánica de Precio Justos y la importancia que tiene la misma para la empresa, aunque en dicha investigación se diseñó una estructura de costos para una empresa del ramo de servicios guarda estrecha relación con el caso de estudio ya que se hace uso de la aplicación de los principios contables.

2.2 Bases Teóricas

Según Arias (2012:14), las bases teóricas “comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Por su parte Tamayo y Tamayo (2011: 141), señalan que “las bases teóricas son el marco de referencia del

problema. Allí se estructura un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deben ser compatibles entre sí en relación con la investigación”.

Las teorías aportan conocimientos que van a contribuir en la orientación del desarrollo del estudio de investigación, constituyen el fundamento, descripción y explicación del problema que se investiga. En esta sección se presentarán algunas conceptualizaciones expuestas por diversos autores que sustentan el presente estudio, las cuales están referidas a las ideas, los conceptos y enfoques que guardan relación con el mismo.

Al iniciar la investigación es importante tomar en cuenta que para realizar una estructura de costos se debe tener en claro la definición de algunos elementos básicos como lo son costos y gastos, el hecho de realizar una inadecuada clasificación de uno de estos elementos puede traer como consecuencia un cálculo erróneo en lo que viene a ser el costos de fabricación y por tanto se afecta de manera directa la fijación de los precios de venta; es por ello que Coronel en representación de PC Consultores Contadores Públicos S.C, establece en las nociones básicas sobre estructuras de costos (2017) las siguientes diferencias:

Cuadro N° 1 Diferencias entre Costos y Gastos

Costos	Gastos
Es una erogación de la cual se espera un ingreso a futuro.	Es una erogación que no genera beneficios futuros.
El costo es parte integrante del producto terminado, puede observarse en dicho producto o servicio.	El gasto no guarda relación con la producción, por lo tanto su valor no es percibido en el producto o servicio.
El costo se deduce del ingreso cuando se vende el bien, en el cual se incurrieron para la elaboración del producto.	El gasto se deduce inmediatamente de los ingresos, en el mismo ejercicio contable donde se incurrió.
Los costos se incluyen en las cuentas de activos.	Los gastos se incluyen en cuentas nominales.

Fuente: Coronel, Nociones básicas sobre estructuras de costos (2017).

Dentro del contenido de estas nociones básicas, se comprenden conceptos y definiciones para el estudio de la Estructura de Costo:

2.2.1 Elementos de Costo:

- **Materiales:** Son los principales recursos que se usan en la producción, que luego se transformaran en producto terminados. Los materiales pueden clasificarse en directos e indirectos:
 - **Materiales Directos:** Son los materiales que pueden asociarse fácilmente con el producto terminado.
 - **Materiales Indirectos:** Son los materiales involucrados en la fabricación de un producto, pero no son fácilmente identificables en la producción del bien.
- **Mano de Obra:** Es el esfuerzo físico y mental empleados en la fabricación de un producto. Los costos de la mano de obra pueden dividirse en directos e indirectos.
 - **Mano de Obra Directa:** Es aquella mano de obra considerada fundamental para la elaboración del producto, es fácilmente identificable con la producción.
 - **Mano de Obra indirecta:** Es aquella que participa en la producción del bien, pero que no es fácilmente cuantificable con el producto.
- **Costos Indirectos de Fabricación:** Este elemento de costo acumula todos los costos indirectos, como los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y los demás costos de fábrica que no pueden ser fácilmente asociados con el producto.
 - **Carga fabril presupuestada:** Es una estimación de los costos indirectos de fábrica que se espera se incurran en un periodo predeterminado, generalmente un periodo contable. Permite determinar la tasa predeterminada de Carga fabril:

$$\text{Tasa} = \text{Carga fabril presupuestada} / \text{Inductor}$$

El tipo de inductor puede ser Horas-Hombre, Horas-Máquina, Unidades Producidas, entre otros.

- **Carga fabril aplicada:** Resulta de multiplicar la tasa predeterminada de carga fabril por el Nivel de Actividad realmente alcanzado por la empresa (Inductor real).
- **Carga fabril real:** Son todos los costos indirectos incurridos en un ejercicio económico o en un periodo contable.

2.2.2 Clasificación de los Costos:

- Según Patrones de comportamiento:
 - **Costos Variables:** Son aquellos en donde el costo total cambia en proporción directa con los niveles de actividad o de producción, dentro de un rango relevante; mientras que el costo unitario permanece constante.
 - **Costos Fijos:** Son aquellos en donde el costo total permanece constante a los cambios en los niveles de actividad o de producción, dentro de un rango relevante; mientras que el costo unitario varía con la producción.
 - **Costos Mixtos:** Estos costos tienen las características de costos fijos y variables.
- De acuerdo a las Áreas Funcionales:
 - **Costos de Manufactura:** Estos se relacionan con la producción de un artículo, los costos de manufactura es la suma de los costos de los materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación.
 - **Costos de Mercadeo:** Son los que se incurren en la promoción y venta de un producto o un servicio.
 - **Costos Administrativos:** Se incurren en la dirección, control y operación de una compañía.
 - **Costos Financieros:** Estos se relacionan con la obtención de fondos para la operación de la empresa.
- De acuerdo al período en que los costos se comparan con el ingreso:

- **Costos del Producto:** Son los costos que se identifican directa e indirectamente con el producto, estos costos no suministran beneficios hasta que se venda el producto, y por consiguiente se inventarían hasta la terminación del producto. Cuando se venden los productos, sus costos se registran como un gasto, en la cuenta costos de ventas.
- **Costos del Período:** Son costos relacionados con el tiempo y no con el producto, por lo tanto no son inventariados. Los costos del período se cancelan inmediatamente, puesto que no puede determinarse ninguna relación entre costo e ingreso.

Adicionalmente a esta clasificación Ralph Polimeni, Frank Pabozzi y Arthur Adelberg, autores del libro Contabilidad de Costos, tercera edición (1997), también clasifican el costo de acuerdo a su relación con la producción de la siguiente manera:

Costos Primos. Son los materiales directos y la mano de obra directa. Esto se relaciona de forma directa con la producción.

Costos de Conversión. Son los relacionados con la transformación de los materiales directos con el producto terminado. Los costos de conversión son la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación (P. 14).

2.2.3 Sistemas de Acumulación de Costos

- **Sistema de costo por orden de producción:** Un sistema de costeo por orden de producción registra y resume los costos de producción por cada trabajo, orden o pedido; en este sistema, cada orden se identifica físicamente y se separan los costos relacionados de cada una de ellas. Algunas características para la aplicación de este sistema son las siguientes:

- Los productos manufacturados son heterogéneos.
- Cada producto se elabora de acuerdo a las especificaciones de un cliente.
- Las requisiciones de materiales directos y los costos de la mano de obra directa llevan el número de la orden de trabajo específica, los costos indirectos de fabricación por lo general se aplican a las órdenes de trabajo individuales con base a una tasa de aplicación predeterminada.

- **Costeo por Procesos:** Se emplea cuando los productos se manufacturan mediante técnicas de producción masiva y poseen características homogéneas:

- Los tres elementos del costo se acumulan con el departamento o centros de costos.
- Se establecen cuentas individuales de inventario de productos en proceso para cada departamento o centro de costo.
- Los costos totales y unitarios para cada departamento se agregan, analizan y calculan de manera periódica mediante el uso de informes de producción por departamento.

Una adecuada acumulación de costos suministra a la gerencia una base para pronosticar las consecuencias económicas de sus decisiones y le da pie para realizar mejoras en sus niveles de producción realizándose preguntas como: ¿Qué productos deberían producirse?, ¿Debería ampliarse o reducir un departamento?, ¿Qué precio de venta se debe fijar?, ¿Debería diversificarse la línea de productos?, entre otras.

La acumulación y clasificación de la información referente a los costos de los productos que produce la empresa son labores muy importantes en la consolidación de la misma como unidad productiva.

2.2.4 Puntos a Considerar para la Elaboración de Estructuras de Costos

La estructura de costos de una organización presenta de forma resumida y por cuentas todos los elementos que se deben tomar en cuenta para la determinación del precio de ventas, de la misma manera también refleja las información necesaria para la toma de decisiones por parte de la gerencia de la entidad en cuanto a posibles medidas correctiva o preventivas en la planificación estratégica que se realiza en base al presupuesto y las metas que se traza la organización.

Para la elaboración de una adecuada estructura de costos es necesario realizar algunas consideraciones en cuanto a los elementos que en ella intervienen, es decir, resulta de gran importancia conocer desde la naturaleza de las operaciones hasta el detalle del total de gastos en que se incurre con la finalidad de mantener la empresa.

Por esto al momento de realizar una estructura de costos es necesario tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Comprender la naturaleza de las operaciones de la empresa.
- Identificar los elementos de costos.
- Revisar la estructura organizativa de la empresa e identificar: Personal directo y Personal indirecto. (Incluir todos los conceptos de nómina que están siendo cancelados por cada tipo de mano de obra).
- Diferenciar gastos del periodo de los costos de producción o de prestación del servicio.
- Identificar los gastos de administración y venta:
 - Sueldos y beneficios de empleados de administración y ventas.
 - Depreciaciones de equipos y mobiliarios de oficina.
 - Comisiones por ventas.
 - Servicios básicos: Electricidad, teléfono, agua.
 - Pólizas de seguro.
 - Honorarios profesionales.
 - Publicidad; entre otros.
- Establecer un plan de cuentas que permita obtener la información requerida para calcular los costos.
- Establecer bases de asignación adecuadas la para distribución de los costos indirectos y los gastos ajenos.
- Sumar los costos de materiales directos, mano de obra y carga fabril y a ese total aplicar el 12,5% para obtener el máximo de gastos ajenos permitidos por la LOPJ.
- Los gastos ajenos obtenidos en el paso anterior, sumarlos a los costos de producción, para así obtener el costo total que sirva de base para el cálculo de la utilidad.
- Aplicar el % establecido de acuerdo a la ley, al monto anterior y sumar al costo total del producto o servicio, obteniéndose así el precio justo.

Finalmente, aplicando los pasos antes mencionados se logra establecer la estructura de costos enmarcada bajo los lineamientos descritos en la Ley Orgánica de Precio Justos,

los cuales le permitirán a la entidad mantenerse al margen en materia de regulaciones legales.

2.2.5 Clasificación de los elementos para empresas manufactureras:

Cuadro N° 2 Clasificación de los elementos para empresas manufactureras.

Empresa Manufacturera	
Costo De las Materias Primas	Materias primas contabilizadas a su respectivo costo de adquisición, y utilizadas en producción en condiciones de eficiencia normal.
Costos de Conversión	Sueldos y salarios del personal directo e indirecto de producción, beneficios de los trabajadores, mantenimiento, arrendamiento de fábrica, depreciación de maquinaria, costo de materiales indirectos, servicios básicos, seguro de fábrica, otros costos. Los CIF fijos se distribuirán en base a la capacidad normal de producción; y los CIF variables se distribuirán en base al nivel real de producción. (Se excluye desperdicios o uso anormal de MOD Y CIF, también se excluye de los costos indirectos de fábrica los aportes patronales).
Gastos de Administración y Ventas	Sueldos y salarios, beneficios de los trabajadores, Publicidad, comisiones en ventas, arrendamiento, depreciación mobiliario, depreciación equipos, servicios básicos, honorarios profesionales, entre otros (No deben exceder del 12,50% del costo de producción).
Total de costos	Costos de Materias Primas+ Costos de Conversión + Gastos Administración y Ventas
Ganancia Máxima permitida	30% del total de Costos
Precio Justo	Total de costos + Ganancia

Fuente: Coronel, Nociones básicas sobre estructuras de costos (2017).

2.3 Bases Legales

Como base legal para la elaboración de esta investigación se tomó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), la Ley Orgánica de Precios Justo (2014), Gaceta Oficial N° 40.340 y la Providencia administrativa N° 003/2014.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)

La Constitución tiene relación con el presente Trabajo de Grado ya que en su articulado 114: establece “El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, la usura, la cartelización y otros delitos conexos, serán penados severamente de acuerdo con la ley” al igual que en la Ley Orgánica de Precios justos nos establece que las personas que vendan bienes o presten servicios bajo un criterio de fijación de precio que no esté acorde a la Ley, serán sancionados por medida judicial de ocho (08) a diez (10) años de prisión.

2.3.2 Ley Orgánica e Precios Justos (2014), Gaceta Oficial N° 40.340

El desarrollo de esta investigación se rige por la normativa establecida en la LOPJ, ya que dicha Ley es la que hace referencia a todo las regulaciones que norman la fijación de precios de venta. A continuación se presentan los artículos considerados de mayor relevancia los cuales se tomaron en consideración en el desarrollo de la investigación.

Título I Control de costos, ganancias y determinación de precios justos.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la Ley: Establece el propósito con el cual fue creada la Ley y la forma en que se pretende el logro de los objetivos planteados:

Asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial.

Esto con el fin de garantizar:

El acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y por último establecer los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, para la consolidación del orden económico socialista productivo.

Artículo 2. Sujeto de aplicación:

Quedan sujetos a la aplicación de la presente Ley, las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. Se exceptúan aquellas que por la naturaleza propia de la actividad que ejerzan se rijan por normativa legal especial.

Estos dos artículos iniciales, reflejan la obligación que tiene la empresa en estudio sobre el cumplimiento de la Ley.

Artículo 4. Orden Público: En este artículo se establece que “las disposiciones de la presente Ley son de orden público y en consecuencia irrenunciable”, haciendo énfasis en la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de los sujetos de aplicación.

Artículo 5. Divisas:

Las divisas que sean asignadas por parte de la autoridad competente en el marco del régimen de administración de divisas, serán estrictamente supervisadas y controladas a fin de garantizar se cumpla el objeto y uso para el cual fueron solicitadas y otorgadas.

Quiere decir que si la entidad recibe divisas a un precio preferencial, la misma será sometida a supervisión para verificar que estén siendo utilizadas para el fin para el cual

fueron destinadas, factor que debe tener en cuenta la empresa a la hora de solicitar divisas al Estado en caso de que sean necesarias para la adquisición de alguna materia prima.

Artículo 7. Declaratoria de Utilidad Pública: Lo más relevante de este artículo es que a través de la declaración de “utilidad pública e interés social de todos los bienes y servicios requeridos para desarrollar las actividades de producción, fabricación, importación, acopio, transporte, distribución y comercialización de bienes y prestación de servicios”, se le otorga al Ejecutivo Nacional la potestad de expropiación y podrá:

Adoptar medida de ocupación temporal e incautación de bienes mientras dure el procedimiento expropiatorio, la cual se materializará mediante la posesión inmediata, puesta en operatividad, administración y el aprovechamiento del establecimiento, local, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios por parte del órgano o ente competente del Ejecutivo Nacional, a objeto de garantizar la disposición de dichos bienes y servicios por parte de la colectividad

En los casos de expropiación, de acuerdo a lo previsto en este artículo, se podrá compensar y disminuir del monto de la indemnización lo correspondiente a multas, sanciones y daños causados, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes.

Quiere decir entonces, que al momento de la empresa Aliter, C.A. puede llegar a ser objeto de expropiación a través del poder otorgado al Ejecutivo Nacional por el desconocimiento o desacato a la LOPJ.

Título II de la superintendencia nacional para la defensa de los derechos socio económicos (SUNDDE)

Capítulo I Naturaleza, atribuciones, estructura

Artículo 10. Naturaleza de la Superintendencia: La SUNDDE representa un órgano independiente cuya responsabilidad es fiscalizar la entidad para verificar el cumplimiento de la norma garantizando el resguardo del derecho de los ciudadanos, es por esto que en este artículo se expresa:

Se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), como un órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, adscrita a la Vicepresidencia Económica de Gobierno. Siendo este órgano quien tenga bajo su responsabilidad el control, la fiscalización y todo lo relacionado en materia de fijación de precios justos para el reguardo y la defensa de los venezolanos.

Artículo 11. Atribuciones y Facultades: Entre algunas de las atribuciones de la SUNDDE en el ejercicio de sus funciones se pueden mencionar las siguientes:

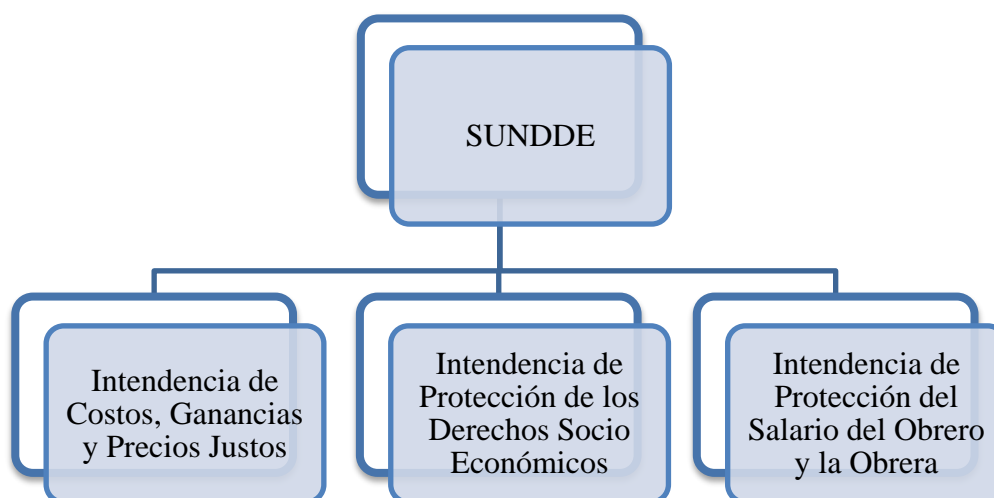
- “Ejercer la rectoría, supervisión y fiscalización en materia de estudio, análisis, control y regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias y precios”.
- “Fijar los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo, de acuerdo a su importancia económica”.
- “Proveer al Ejecutivo Nacional de la información y las recomendaciones necesarias, para el diseño e implementación de políticas dirigidas a la regulación de precios”.
- “Solicitar a los sujetos de aplicación de la presente Ley y a los entes y organismos de la administración pública que corresponda, la información que estime pertinente para el ejercicio de sus competencias”
- “Dictar la normativa necesaria para la implementación de la presente Ley”.
- “Ejecutar los procedimientos de supervisión, control, inspección y fiscalización para determinar el cumplimiento de la presente Ley”.
- “Emitir los certificados de precios justos”.
- “Elaborar, mantener y actualizar el Registro Único de personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades económicas y comerciales en el Territorio Nacional”.
- “Fijar las condiciones generales de la oferta, promociones y publicidad de bienes y servicios”.

Estas son algunas de las funciones que debe ejercer la SUNDDE para regular y fiscalizar la empresa en estudio y de las cuales los directivos de la misma deben estar informados para evitar sanciones por desconocimiento de la Ley.

Artículo 14. Estructura: “A fin de optimizar su funcionamiento orgánico la SUNDDE, establecerá en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precio Justo, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos”.

Adicionalmente a esto presentan en su estructura también la Intendencia de Protección del Salario del Obrero y la Obrera; Sin embargo, las dos Intendencia mencionadas inicialmente son las que regulan lo relativo al caso en estudio para el momento de una fiscalización.

Cuadro N° 3 Estructura de la SUNDDE



Fuente: Coronel, Nociones básicas sobre estructuras de costos (2017).

Capítulo III Registro único de personas que desarrollan actividades económicas (RUPDAE)

Artículo 21. Registro: “La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos, tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares, pudiéndose establecer subcategorías dentro de dicho Registro”.

Esto se refiere a que cada persona que desarrolle actividad económica debe registrarse y obtener un usuario RUPDAE el cual será administrado y manejado electrónicamente y dicho registro deberá ser publicado en la cartelera informativa de cada entidad por lo que la empresa en estudio debe realizar su respectivo registro.

Artículo 26. Lineamientos para el Cálculo:

La SUNDDE, podrá establecer lineamientos para la planificación y determinación de los parámetros de referencia utilizados para fijar precios justos. Dichos lineamientos pueden tener carácter general, sectorial, particular o ser categorizados según las condiciones vinculantes o similares entre grupos de sujetos.

Los lineamientos establecidos conforme lo señalado en el presente artículo, surtirán efectos sobre el cálculo del precio justo de los bienes y servicios a los cuales se refieran, así como para la desagregación de los respectivos costos o componentes del precio.

El presente artículo hace referencia a la facultad que tiene la SUNDDE para dictar lineamientos los cuales deberán cumplir las organizaciones para su proceso de costeo y fijación de precios.

Artículo 27. Determinación o Modificación de Precios:

La SUNDDE podrá, sobre la base de la información aportada por los sujetos de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la misma, proceder a determinar el precio justo del bien o servicio, o efectuar su modificación en caso necesario, de oficio o a solicitud del interesado.

La SUNDDE podrá establecer la obligación o los criterios, para que los sujetos de regulación definidos en la presente Ley, coloquen en sus listas de precios o en el marcaje de los productos una leyenda indicando que los precios han sido registrados, determinados o modificados de conformidad con las disposiciones contenida en esta norma.

De acuerdo con lo establecido en este artículo la empresa Aliter, C.A. deberá realizar las modificaciones necesarias en la fijación de sus precios según lo dispuesto por la SUNDDE para dar cumplimiento a la LOPJ, así como también

realizar la debida publicación en cartelera de la lista de precios definidos para cada uno de sus productos.

Artículo 29. Calidad de la Información Suministrada: “Los costos y gastos informados a la SUNDDE, no podrán exceder de los costos razonables registrados contablemente”, es decir, la información debe ser fidedigna a los registros contables de la empresa los cuales deberán estar debidamente soportados con la documentación reglamentaria (órdenes de compra, facturas, control de inventarios, entre otros).

Artículo 32. Margen Máximo de Ganancia:

El margen máximo de ganancia será establecido anualmente, atendiendo criterios científico, por la SUNDDE, tomando en consideración las recomendaciones emanadas de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de Comercio, Industrias y Finanzas. **En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio.**

La SUNDDE podrá determinar márgenes máximos de ganancia por sector, rubro, espacio geográfico, canal de comercialización, actividad económica o cualquier otro concepto que considere, sin que estos superen los máximos establecidos en el presente artículo.

A fin de favorecer las industrias nacientes, o fortalecer alguna industria existente, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá revisar y modificar el margen máximo de ganancia regulado en esta Ley, considerando las recomendaciones de la Vicepresidencia Económica de Gobierno o de la SUNDDE.

La falta de fijación expresa del margen máximo de ganancia dictado por la SUNDDE, no implicará el incumplimiento, omisión o flexibilización de los precios previamente establecidos por el Ejecutivo Nacional, a los productos fabricados, obtenidos o comercializados por los sujetos de aplicación de la presente Ley.

El artículo mencionado, refleja el porcentaje máximo de ganancia que debe aplicar la empresa Aliter, C.A. al momento de realizar la fijación de sus precios de venta, tomando en consideración que este no debe exceder del 30% sobre su costo de ventas para mantenerse dentro de lo estableció por la LOPJ.

Artículo 39. Medidas Preventivas:

Si durante la inspección o fiscalización, la funcionaria o el funcionario actuante detectara **indicios** de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, y **existieren elementos que permitan presumir que se pueden causar lesiones graves o de difícil reparación a la colectividad**, podrá adoptar y ejecutar en el mismo acto, medidas preventivas destinadas a impedir que se continúen quebrantando las normas que regulan la materia. Dichas medidas podrán consistir en:

1. Comiso
2. Ocupación temporal de los establecimientos o bienes indispensables para el desarrollo de la actividad, o para el transporte o almacenamiento de los bienes comisados.
3. Cierre temporal del establecimiento.
4. Suspensión temporal de las licencias, permisos o autorizaciones emitidas por la SUNDDE.
5. Ajuste inmediato de los precios de bienes destinados a comercializar o servicios a prestar, conforme a los fijados por la SUNDDE.

Resulta de vital importancia que la empresa caso de estudio tome en consideración las medidas establecidas en el presente artículo ya que la misma puede ser objeto de comiso, ocupación y cierre temporal si el funcionario o funcionaria a cargo de la fiscalización lo considera necesario.

Capítulo VI Régimen sancionatorio

Artículo 44.Infracciones: “Para los efectos de la presente Ley se entenderán como infracciones, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en ella, su Reglamento, y demás normas dictadas por la SUNDDE, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo”.

Artículo 45. Tipos de Sanciones:

Las sanciones aplicables a las infracciones de la presente Ley son las siguientes:

1. Multa, la cual será calculada sobre la base de Unidades Tributarias.

2. Suspensión temporal en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas RUPDAE.

3. Ocupación temporal con intervención de almacenes, depósitos, industrias, comercios, transporte de bienes, por un lapso de hasta ciento ochenta (180) días.

4. Cierre temporal de almacenes, depósitos o establecimientos dedicados al comercio, conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes, por un lapso de hasta ciento ochenta (180) días.

5. Clausura de almacenes, depósitos y establecimientos dedicados al comercio, conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes.

6. Confiscación de bienes, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

7. Revocatoria de licencias, permisos o autorizaciones, y de manera especial, los relacionados con el acceso a las divisas.

Las sanciones aquí previstas no eximirán a las infractoras o los infractores sancionados, de su responsabilidad civil, penal o administrativa.

En el caso de la imposición de la sanción de cierre temporal, la infractora o el infractor continuarán pagando los salarios a las trabajadoras o trabajadores y demás obligaciones laborales y de la seguridad social por el tiempo en que se mantenga la medida.

La imposición de alguna de las sanciones, previstas en el presente capítulo, no impide ni menoscaba el derecho de las afectadas o los afectados de exigir a la infractora o el infractor las indemnizaciones o el resarcimiento de los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado, conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

La suspensión del Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas, se realizará por un período de tres (03) meses a diez (10) años, según la gravedad del caso. Esta sanción implicará también la suspensión de las demás licencias, permisos, prohibición de acceso de divisas y autorizaciones emitidas por otros órganos y entes de la Administración Pública, por el mismo período.

Artículo 49. Infracciones Genéricas:

Serán sancionados con multa entre doscientas (200) y cinco mil (5.000) Unidades Tributarias, los sujetos que cometan las siguientes infracciones:

1. No prestar la colaboración necesaria y oportuna, a las funcionarias y los funcionarios competentes de la SUNDDE, en la verificación del cumplimiento de sus atribuciones, durante cualquiera de los procedimientos previstos en la presente Ley.

2. No suministrar información o suministrar información falsa o insuficiente, o no remitir la información requerida oportunamente a la SUNDDE.

3. No comparecer injustificadamente a las notificaciones que les hiciera la SUNDDE.

4. No cumplir las órdenes o instrucciones emanadas de la SUNDDE, o cumplirlas fuera del plazo establecido para ello.

Quien reincida en alguna de las infracciones previstas en el presente artículo, será sancionado con multa de diez mil (10.000) Unidades Tributarias, además de la sanción de cierre de almacenes, depósitos o establecimientos, hasta por noventa (90) días, atendiendo a la gravedad del incumplimiento. Igualmente serán sancionados con multa de doscientas (200) a veinte mil (20.000) unidades tributarias quienes violen, menoscaben, desconozcan o impidan a las personas el ejercicio de los siguientes derechos:

1. El suministro de información suficiente, oportuna y veraz sobre los bienes y servicios puestos a su disposición.

2. La promoción y protección jurídica de sus derechos e intereses económicos y sociales en las transacciones realizadas, por cualquier medio o tecnología.

3. La reposición del bien o resarcimiento del daño sufrido en los términos establecidos en la presente ley.

4. La protección contra la publicidad o propaganda falsa, engañosa, subliminal o métodos coercitivos, que induzca al consumismo o contraríen los derechos de las personas en los términos de esta Ley.

5. A no recibir trato discriminatorio por los proveedores o proveedoras de los bienes y servicios.

6. A la protección en los contratos de adhesión que sean desventajosos o lesionen sus derechos o intereses.

7. A la protección en las operaciones a crédito.

8. A retirar o desistir de la denuncia y la conciliación en los asuntos de su interés, siempre que no se afecten los intereses colectivos.

9. A la disposición y disfrute de los bienes y servicios, de forma continua, regular, eficaz, eficiente e ininterrumpida.

10. A los demás derechos que la Constitución de la República y la normativa vigente establezcan, inherentes al acceso de las personas a los bienes y servicios.

Artículo 51. Especulación:

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quienes vendan bienes o presten servicios a precios superiores a los fijados o determinados por la SUNDDE, serán sancionados por vía judicial con prisión de ocho (08) a diez (10) años.

Igualmente serán sancionados con ocupación temporal del almacén, depósito, unidad productiva o establecimiento, hasta por ciento ochenta (180) días, más multa de un mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) Unidades Tributarias.

La misma sanción será aplicable a quienes vendan bienes o presten servicios a precios superiores a los que hubieren informado a la SUNDDE.

La reincidencia en la infracción establecida en el presente artículo será sancionada con la clausura de los almacenes, depósitos o establecimientos del sujeto infractor, así como la suspensión del RUPDAE, en los términos previstos en la presente Ley y su Reglamento.

2.3.5 Providencia Administrativa N° 003/2014 de la Ley Orgánica de Precios Justos

En esta providencia se establecen los criterios contables que se deberán seguir para la adecuación de la estructura de costos que permitan clasificar correctamente los elementos que en ella intervienen para la fijación de precios.

Artículo 2. Criterios de cumplimiento obligatorio:

- **Costo de adquisición incluye:**
 - Precio / Valor de la compra.
 - Aranceles de importación.
 - Gastos de importación (seguro y almacén primario).
 - Otros impuestos no recuperables.
 - Transporte y manejo de materiales.
 - Almacenamiento y otros costos atribuibles.
- **Los costos de transformación, incluyen:**
 - Mano de obra directa.
 - Costos indirectos de producción fijos (distribución en base a la capacidad normal de trabajo de los medios de producción).

- Costos indirectos de producción variables (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción).
- Costos indirectos de producción mixtos.
 - o La producción de productos principales y subproductos, se distribuirá el costo total, utilizando bases uniformes y racionales.
 - o Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo.
- Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal.
- Se excluyen de los costos de producción:
 - Cantidades anormales de desperdicio de material, mano de obra directa y otros.
 - Costos de almacenaje, a menos que sea necesario en el proceso.
 - Costos ya reconocidos como costos de ventas.
 - Costos relacionados al financiamiento.
 - Costos indirectos que no contribuyan a la condición de final del producto.
- **No serán reconocidos los gastos ajenos a la producción que excedan el 12,5%, ni los que se incurran fuera del país.**
- No forman parte del costo: tributos, donaciones, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos.
- El Impuesto al valor agregado (IVA) solo será un costo si no puede ser recuperable.

2.4 Definición de Términos Básicos

- **Costo de Venta:** Es el costo en que se incurre para la comercialización de un bien o servicio, es decir, es el valor en el que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.

- **Estructura de Costos:** Se refiere al diagnóstico de la situación de costos, identificación de los puntos críticos, diseñar las soluciones y tomar decisiones ya sea sobre el negocio o sobre la empresa.
- **Ley:** Es un conjunto de normas jurídicas dictadas por una autoridad con el fin de regular comportamientos que generen un bien común de las personas que forman parte de una sociedad organizada bajo determinados deberes y derechos. Es de cumplimiento obligatorio por parte de los ciudadanos.
- **Margen de Ganancia:** Hace referencia a la rentabilidad de un producto, servicio o negocio. Se representa porcentualmente y mientras más alto sea mayor rentabilidad tendrá el negocio.
- **Precio:** Es el valor monetario que se le asigna a algo, todos los productos o bienes y servicios que se ofrecen en el mercado tienen un precio, que es el dinero que el comprador o cliente debe abonar para concretar la operación.
- **Precio de Venta:** Es la cantidad de dinero que el comprador debe tener para hacerse acreedor de un producto a servicio. Cuando un producto está en venta y una persona desea comprarlo, tiene la obligación de entregar una determinada cantidad de dinero para realizar la operación de compra.
- **Rentabilidad:** Hace referencia a los beneficios obtenidos de la operación de la entidad.
- **Sistema de Acumulación de Costos:** Es un conjunto de procedimientos técnicos, administrativos y contables que se emplean en un ente para determinar el costo de sus operaciones en sus diversas fases, de manera de utilizarlo para fines de información contable, control de gestión y base para la toma de decisiones.
- **Sujeto de Aplicación:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas a las cuales se aplica lo establecido en la ley y que están en la obligación de darle cumplimiento a la misma.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Según Balestrini (2006), el marco metodológico:

Es el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlas de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados (p. 125).

Partiendo de la definición anterior, se presenta a continuación en este capítulo lo concerniente al tipo y diseño de la investigación, la población y muestra utilizada para la aplicación de los instrumentos y técnicas de recolección y medición de datos, así como también las fases metodológicas del estudio en función de los objetivos planteados.

3.1 Tipo de Investigación

Dentro de la clasificación de los tipos de investigación Sabino (1992), explica que la investigación de campo:

Se basa en informaciones o datos primarios, obtenidos directamente de la realidad. Su innegable valor reside en que a través de ellos el investigador puede cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han conseguido sus datos, haciendo posible su revisión o modificación en el caso de que surjan dudas respecto a su calidad (p.73).

Así, para los efectos de esta investigación, se clasificará como una investigación de campo ya que los datos utilizados para el análisis, interpretación y elaboración de la estructura de costos serán tomados de primera mano, es decir, el contenido se basará en la información proveniente directamente del departamento de contabilidad de la empresa en estudio Aliter, C.A.

3.2 Diseño de Investigación

De acuerdo a lo establecido por García y Mijares en el manual de Normas para la Elaboración y Presentación de los Anteproyectos, Proyectos y Trabajo de Grado de la Universidad José Antonio Páez, se define proyecto factible de la siguiente manera:

Consistirá en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos, o necesidades de organización o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto factible debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p. 05).

En tal sentido, esta investigación se presenta en modalidad de proyecto factible ya que, se encuentra apoyada en una investigación de campo y pretender aportar un diseño de estructura de costos que le permita a la entidad apearse a la Ley Orgánica de Precios Justos, siendo esto un factor de mejora para la organización ya que ayudará a que la misma no sea objeto de sanción por parte de la Superintendencia Nacional de Derechos Socio Económicos (SUNDDE), quien es el órgano a cargo del control y fiscalización en materia de fijación de precios en Venezuela.

3.3 Fases Metodológicas de la Investigación

Las fases metodológicas representan la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo, su método, los instrumentos y técnicas a ser utilizados. De esta manera, Arias (1999:19) citado por Méndez en su trabajo de grado titulado: **“Incidencia de la Ley de Precios Justos en la rentabilidad de la empresa Industrias Metalúrgicas Excel, C.A.”**, para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez, explica que “la metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el cómo se

realizará el estudio para responder al problema planteado”. Tomando en consideración dicha definición, a continuación se presentan los métodos utilizados para el logro de los objetivos plateados en este trabajo de grado:

La población según Tamayo y Tamayo (2011:14) se define como “la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

Por su parte, los mismos autores afirman que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”.

En el caso de estudio la población está representada por tres personas, a decir, el director general de la empresa Aliter, C.A., la administradora y el contador público a cargo del departamento contable. En este orden de ideas y a efectos del diseño de una estructura que requerirá de la recolección de información contable y de procedimientos administrativos, la muestra será igual a la población selección seleccionada.

En cuanto a la técnica e instrumentos de recolección de datos, en la empresa Aliter, C.A. la información contable es manejada directamente por el director general, la administradora y el contador de la entidad, por tal motivo al tratarse de una cantidad pequeña de personas involucradas en el proceso se tomó como técnica de recolección de datos la entrevista directa la cual según Palella y Martins (2006:130) se define como “una técnica que permite obtener datos mediante un dialogo que se realiza entre dos personas cara a cara; el entrevistador y el entrevistado; la intención es obtener información que posea este último”.

3.3.1 Diagnostico la estructura de costos que maneja actualmente la empresa Aliter, C.A.

Para el desarrollo de esta fase, se tomó como instrumento para el levantamiento de la información la entrevista (instrumento ya definido en las técnicas de recolección de datos),

a través de esta se plantearon una serie de preguntas a los entrevistados (el director general, la administradora y el contador) orientadas al levantamiento de la información de manera dinámica, a fin de crear una noción de cada uno de los procesos contables y administrativos aplicados por la organización, los cuales influyen en la generación de costos y la fijación de precios de venta.

A través de la información obtenida, es posible realizar un diagnóstico efectivo del proceso contable utilizado para la elaboración de la estructura de costos de la empresa Aliter, C.A., lo que sirve de apoyo para la consecución de los objetivos planteados en la investigación.

3.3.2 Identificación de los elementos que intervienen en la estructura de costos de la empresa Aliter, C.A.

En esta etapa de la investigación se toma como punto de partida la conceptualización planteada en las bases teóricas, los cuales facilitan una adecuada clasificación contable de los elementos que conforman la estructura de costos, el instrumento utilizado fue una lista de control así como también los resultados obtenidos por la entrevista y el proceso de revisión documental a través de los cuales es posible identificar el patrón utilizado por la empresa.

3.3.3 Diseño de una estructura de costos, apegada a la normativa establecida en la LOPJ para la empresa Aliter, C.A. Valencia Edo. Carabobo.

Una vez en conocimiento de los procesos que maneja la empresa y analizadas las debilidades que presenta, se procederá a realizar los cambios necesarios en aquellos aspectos que no se encuentre enmarcado en el cumplimiento de lo establecido de la Ley Orgánica de Precios Justos, para de esta manera darle solución a la problemática planteada.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis y presentación de resultados

En esta etapa de la investigación se realiza el análisis e interpretación de la información que se obtuvo a través de la aplicación de los instrumentos utilizados para la recolección de datos, según Hurtado (2008:187) “una vez aplicados los instrumentos y finalizada la tarea de recolección de datos, el investigador deberá organizarlos y aplicar un tipo de análisis que le permita llegar a una conclusión, en función de los objetivos que se planteó al principio”.

De tal manera que se presenta a continuación el análisis de forma organizada según los objetivos específicos establecidos en la investigación, para el logro del primer objetivo se realizó una entrevista directa en la que se desarrollaron preguntas con el fin de diagnosticar la situación de la estructura de costos que maneja actualmente la empresa, posteriormente se realizó una lista de control además de la revisión documental para identificar los elementos que intervienen en la estructura de costos de la empresa Aliter, C.A.

4.1.1 Diagnostico de la estructura de costos que maneja actualmente la empresa

Se aplicaron una serie de preguntas a los entrevistados (el director general de la empresa Aliter, C.A., la administradora y el contador público a cargo del departamento contable), cuyos resultados fueron los siguientes:

Pregunta N° 01: ¿Cuáles son los productos ofrecidos por la empresa a sus clientes y bajo qué presentación se manejan los mismos?

Respuesta: La empresa Aliter, C.A. elabora pinturas registradas bajo la marca “Pinturas Tex”, estas se clasifican en dos tipos: Las de caucho y las pinturas en esmalte (por motivos de escasez de envases laminados para el embalaje de las pinturas en esmalte, ésta se han dejado de producir, pero siguen formando parte de nuestros productos), de acuerdo a su uso y composición se dividen en cinco (06) clases de la siguiente manera:

Cuadro N° 4 Clasificación de productos de la empresa Aliter, C.A.

Tipo	Clase	Codificación	Uso / Aplicación
Caucho	A	C300	Exteriores
	A	C200	Interiores
	C	C100	Económica (Interiores / Exteriores)
Caucho Satinado	B	C220	Interior
Esmalte	C	E100	Interiores / Exterior

Fuente: Aliter, C.A. (2017).

La presentación bajo la cual son ofrecidas a nuestros clientes son las de ¼ de galón, 01 galón y cuñetes de 04 galones.

Pregunta N° 02: ¿Cuáles son las materias primas utilizadas para la elaboración del producto?

Respuesta: Existe una diversa gama de productos que intervienen como materias primas del proceso productivo de la empresa, estas materias primas varían de acuerdo al color de pintura que se desee producir, y por su parte el embalaje también varía en función de la presentación deseada ya sea de ¼ de galón, 01 galón y cuñetes de 04 galones. Se utilizan un aproximado de catorce(14) materias primas diferentes más el empaque para la obtención del producto terminado, entre estos materiales se encuentran:

Cuadro N° 5 Materias Primas Producción de la empresa Aliter, C.A.

Materias primas básicas:		Materias primas variables según color:	
1	AMONIACO	1	Colanyl Amarillo
2	BIOCIDA	2	Colanyl Rojo
3	HUMECTANTE (Nonil Fenol)	3	Colanyl Azul
4	DISPERSANTE Acusol	4	Colanyl Verde 3GLS
5	ANTIESPUMANTE (Indol)	5	Colanyl Verde Palette
6	ESPESANTE	6	Amarillo Oxido Dispersión
7	MONOETILENGLICOL	7	Azul Ultramar Polvo
8	PRIMAL TT	8	Amarillo Oxido Polvo
9	DOLOMITA B97	9	Amarillo Cromo Medio
10	DOLOMITA B85	10	Colanyl Negro
11	CAOLIN BLANCO	11	Rojo Oxido Dispersión
12	CAOLIN	12	Verde Oxido Polvo
13	CAOMIN	13	Rojo Oxido Polvo
14	DBCAL	14	OctifineCarmin FIB 200
15	RESINA VINILACRILICA		
16	Dioxido de To2 (Caucho)		
17	Dioxido de To2 (Esmalte)		

Fuente: Aliter, C.A. (2017).

Cuadro N° 6 Materiales de Embalaje de la empresa Aliter, C.A.

Etiquetas		Envases	
1	C101 1 Galón	1	Envases 1/4 Galón Plástico
2	C102 4 Galones	2	Envases 1 Galón Plástico
3	C221 1 Galón	3	Envases 4 Galones Plástico
4	C261 1/4 Galón	4	Envases 1/4 Galón Metálico
5	C261 1 Galón	5	Envases 1 Galón Metálico
6	E101 1/4 Galón		
7	E101 1 Galón		
8	C201 1 Galón		
9	C301 1 Galón		

Bolsas Termoencogibles	

Fuente: Aliter, C.A. (2017).

Pregunta N° 03: ¿Las materias primas que intervienen en el proceso productivo son adquiridas en el país?

Respuesta: La mayoría de los insumos son producidos en el país; Sin embargo, requerimos de algunos aditivos que son de procedencia internacional, pero los mismos son adquiridos a proveedores importadores que se encuentran en el país, siendo esto así, la adquisición de algunas de nuestras materias primas se ve severamente afectada por las constantes variaciones de la moneda en el mercado.

Pregunta N° 04: ¿Con cuántos proveedores cuenta para la adquisición de sus insumos?

Respuestas: En la actualidad la empresa cuenta con aproximadamente quince (15) proveedores, de los cuales a doce (12) de ellos se les cancelan las compras de forma prepagada y el resto sólo otorgan créditos por siete (07) días.

Pregunta N° 05: ¿Con cuántos clientes cuenta la empresa?

Respuesta: La empresa cuenta con aproximadamente treinta y cinco (35) clientes a los cuales se le realizan las ventas bajo condiciones de pago a crédito con un período de vencimiento de entre siete (07) y máximo quince (15) días.

Pregunta N° 06: ¿Cuál es el método de costeo manejado por la empresa actualmente?

Respuesta: Aliter, C.A. realiza el costeo de sus productos aplicando el método de costeo por proceso, ya que a diferencia del color blanco que requiere mayor cantidad de oxidantes en el proceso de elaboración, el resto de la gama de colores requiere las mismas cantidades de materias primas para su elaboración, por lo que el costo de venta se determina bajo el mismo método de cálculo.

Pregunta N° 07: ¿Cómo se realizan los consumos de las materias primas?

Respuesta: Los inventarios en la empresa son llevados de forma manual, las rebajas de insumos se hacen a través de los ajuste realizados por inventarios realizados a final de cada mes, se determinan las cantidades utilizadas según la diferencia entre

los saldos iniciales y los saldos finales del mes y de acuerdo a la producción realizada durante el ese mes se dividen las materias primas para obtener el consumo por unidad y así proceder a la asignación de los costos de venta del producto terminado.

Pregunta N° 08: ¿Cuántas personas intervienen directamente en el proceso productivo?

Respuesta: La cantidad de personas que intervienen en el proceso productivo de la empresa varía en función de la demanda del producto, es decir, se manejan temporadas altas (en los meses de noviembre y diciembre) en la que se requiere la contratación de personal a tiempo determinado ya que en ese momento existe una mayor demanda, y en temporadas bajas (en los meses de enero a octubre) sólo se maneja el personal indispensable para mantener la planta operativa, por lo general en las temporadas altas la plantilla llega a ser de entre ocho (08) y diez (10) personas de los cuales dos (02) de ellos son supervisores, mientras que en temporadas baja sólo se requiere de dos (02) personas que son un (01) obrero de producción y un (01) supervisor.

Pregunta N° 09: ¿Con que frecuencia se generan jornadas laborales extras dentro de la empresa?

Respuesta: Sólo en temporadas altas si la demanda del producto o las exigencias del cliente en los tiempos de entrega lo ameritan.

Pregunta N° 10: ¿Cuáles considera usted que son los principales gastos en los que incurre la empresa actualmente para la permanencia en marcha de las operaciones?

Respuesta: Actualmente la empresa incurre en gastos por los siguientes conceptos: Alquiler de galpón (donde funciona la planta y tienen lugar todas las operaciones de la empresa), mantenimiento de galpón, mantenimiento de equipos y maquinaria, mantenimiento y recarga de extintores, vigilancia, servicios básicos (electricidad,

agua, teléfono, Internet), comisiones de vendedores, fletes por compra de materia prima, fletes por despachos de mercancía a clientes, publicidad, entre otros.

Pregunta N° 11: ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para la fijación de precios de venta?

Respuesta: Primeramente se realiza la determinación del costo de venta a través de consumo realizado en el mes para la producción terminada, luego se determinan cuáles fueron los gastos incurridos durante el período y finalmente se establece un margen de ganancias tomando en consideración que debe existir la rentabilidad de la empresa para poder perdurar como negocio en marcha.

Pregunta N° 12: ¿Cómo se manejan las devoluciones en ventas?

Respuesta: Con muy poca frecuencia se presenta una devolución en ventas ya que la empresa trabaja con productos con vencimiento a largo plazo, adicionalmente a esto los productos son sometidos a revisiones de calidad antes de ser despachados; Sin embargo al momento de existir una devolución el producto terminado es reprocesado y utilizado nuevamente en el proceso productivo.

Pregunta N° 13: ¿La estructura de costos manejada actualmente por la empresa se apega a la Ley Orgánica de Precios Justos? y ¿por qué?

Respuesta: La empresa no se encuentra trabajando bajo la Ley Orgánica de Precios Justos, esto motivado a que al ajustarse a las regulaciones establecidas en esta ley no es posible que la empresa obtenga el margen de utilidad necesario para seguir operando en el tiempo tomando en consideración el movimiento acelerado que presentan los factores económicos del país, siendo algunos de estos la inflación, la especulación en los precios de las materias primas, las exigencia en materia de seguridad laboral, entre otros.

Pregunta N° 14: ¿Está la empresa en conocimientos de las infracciones, sanciones y multas a las cuales puede ser sometido por el no cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos?

Respuesta: La empresa está en completo conocimiento de la severidad de las sanciones que establece la Ley Orgánica de Precios Justo.

Pregunta N° 15: ¿De qué manera afecta a la empresa la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos?

Respuesta: La empresa considera que la aplicación de la ley afecta la rentabilidad de la organización, impidiendo que sea posible la realización de nuevas inversiones para su crecimiento y permanencia en el mercado, al existir una inflación elevada y una reducción del margen de utilidad se afecta la reposición de inventarios y como consecuencia de esto la producción también se verá comprometida.

4.1.2 Identificación de los elementos que intervienen en la estructura de costos

Para identificar los elementos que intervienen en la estructura de costos utilizada en la actualidad por la empresa Aliter, C.A., y partiendo de los conceptos planteados en las bases teóricas se procedió al diseño de una lista de control la cual puede definirse como una herramienta de evaluación estructurada para registrar la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones, se adapta a sólo dos tipos de respuestas tales como: Si o no, logrado o no logrado, presente o ausente, entre otros. Puede evaluar cualitativa o cuantitativamente, dependiendo del enfoque que se le quiera asignar, o bien puede evaluar con mayor o menor grado de precisión o de profundidad.

El uso de esta herramienta nos permitió identificar algunos aspectos que deben ser tomados en consideración ya que son particulares de la entidad y forman parte de su operación, como lo son fletes en compra o ventas, depreciaciones de activos, jornadas laborales extra, entre otros.

Cuadro N° 7 Lista de control

Ítem	Aspecto a Observar	Condición	
		Si	No
1	Está siendo la empresa afectada por compras realizadas sin el soporte adecuado y cuyo costo de adquisición sea representativo	✓	
2	Cuenta la empresa con algún sistema contable automatizado para el costeo de los productos		✓
3	La empresa incurre en gastos de flete por el despacho del producto a los clientes	✓	
4	La empresa incurre en gastos de flete por concepto de compra de insumos	✓	
5	La empresa toma en cuenta en su estructura de costos los costos indirectos de fabricación		✓
6	Existen algunos activos que estén siendo depreciados		✓
7	El personal que labora en la empresa cuenta con algún beneficio contractual distinto a los establecidos en la Ley Orgánica de Trabajo		✓
8	Existen servicios administrativos o contables externos	✓	
9	Se incurre en gastos de publicidad y mercadeo	✓	
10	Se incurre en gastos por comisiones de ventas	✓	

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Análisis de resultados

Luego de la aplicación de los instrumentos correspondientes se obtuvieron los siguientes hallazgos: A pesar de que la empresa Aliter, C.A. está en conocimiento de las sanciones a la que puede ser sometida por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos, la estructura de costos que manejan en la actualidad no se apega a dicha normativa siendo un factor de riesgo para la entidad al momento de ser

fiscalizada por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).

En la actualidad se aplica un método de costeo por procesos y de acuerdo a las especificaciones del producto que ofrece la empresa este es el método correcto, cabe mencionar que los aditivos utilizados como parte de las materias primas son importados; Sin embargo, son adquiridos a proveedores nacionales lo que hace que el costo de estos productos sean un poco elevados.

En cuanto al manejo de los inventarios se determinó que la empresa realiza los consumos a través de los ajustes por inventarios mensuales, es decir, no se realizan las rebajas de inventario en el tiempo real en que se consumen, lo que representa otro factor de riesgo para la entidad ya que al no existir un adecuado control de los inventarios la empresa puede incurrir en pérdidas por robo o extravío de mercancía.

Entre los gastos más representativos en los que incurre la empresa se encuentra el arrendamiento del galpón en el cual se desarrollan las actividades de operación de la entidad, es importante mencionar que los gastos por concepto de mantenimientos de dicho galpón son elevados ya que el arrendatario no reconoce ningún tipo de inversión que se realice para las mejoras de la estructura del galpón. La empresa incurre en gastos de fletes por concepto de compras de materia prima así como también por concepto de despacho de su producto terminado.

La empresa requiere del uso de jornadas laborales extra sólo en temporadas de alta demanda del producto (comprendida entre los meses de Noviembre a Diciembre), por lo que la mayoría del año se maneja sólo con la plantilla básica de personal sin incurrir en sobre tiempos.

En cuanto a los criterios para la fijación de los precios de ventas se debe definir con mayor claridad la metodología utilizada tomando en cuenta los elementos que intervienen en la estructura de costo a decir: Materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación (carga fabril).

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1 Presentación de la Propuesta

Una vez aplicados los instrumentos correspondientes y analizados los resultados arrojados por la investigación, se concluyó que la empresa Aliter, C.A. requiere del diseño de una estructura de costos que le permita manejar criterios correctos para la fijación de su precios de ventas y que además le permita manejarse en el marco del cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Por tal motivo se describen en el presente capítulo los objetivos tanto generales como específicos, la justificación y el desarrollo de la propuesta.

5.2 Objetivos de la Propuesta

5.2.1 Objetivo General

Diseño de una estructura de costos, apegada a la normativa establecida en la LOPJ para la empresa Aliter, C.A. Valencia Edo. Carabobo.

5.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los elementos que intervienen de manera directa en el proceso productivo (materiales y mano de obra directa).
- Identificar los costos indirectos de fabricación (Carga fabril).
- Clasificar los gastos de ajenos al proceso productivo.

- Determinar el porcentaje establecido como máximo para el rubro de gastos ajenos aplicables a la estructura o permitidos según Ley (12.5%).
- Fijar el precio de venta justo aplicando el porcentaje de utilidad establecido por la Ley (30%).

5.3 Justificación de la Propuesta

La estructura de costos que se propone presenta una justificación en primera instancia de tipo legal según los argumentos establecidos en las bases legales desarrolladas en el capítulo III Marco Teórico de la investigación, en la que se fijan diferentes tipos de sanciones por el no cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Adicionalmente a esto se busca contribuir con el desarrollo de un adecuado control administrativo y contable, que ofrezca información oportuna y útil para la planeación y control así como también para la toma de decisiones acertadas.

En este sentido la estructura presentada proporciona una herramienta para el cálculo adecuado del costo de venta del producto y la fijación de los precios de ventas con los márgenes de ganancia establecidos por la Ley Orgánica de Precios Justos.

5.4 Factibilidad de la Propuesta

5.4.1 Factibilidad Técnica

La propuesta es factible técnicamente ya que la estructura diseñada es de fácil comprensión y puede ser aplicada sin dificultad alguna por parte del personal directivo de la empresa y las personas involucradas con el proceso contable de la misma. Además es una

herramienta útil que permite tener a la mano información financiera de manera oportuna y fiable.

5.4.2 Factibilidad Legal

El diseño de la propuesta se basa en la normativa establecida en la Ley Orgánica de Precios Justo, por tanto es factible legalmente ya que permitirá a la empresa Aliter, C.A., realizar la fijación de precios justos según lo establecido en la Ley, ayudando además a evitar sanciones rígidas por incumplimiento de la misma.

5.4.3 Factibilidad Operativa

La propuesta es factible desde el punto de vista de operatividad ya que la empresa Aliter, C.A., cuenta con personal contratado especializado en el área contable, el cual se encuentra capacitado para llevar a cabo la aplicación de la herramienta diseñada y controlar los costos de producción de la entidad.

5.5 Desarrollo de la Propuesta

Para dar solución a la problemática planteada fueron utilizados los elementos que intervienen en la estructura de costos de la empresa Aliter, C.A. los cuales se determinaron en las fases metodológicas y que permiten adaptar la estructura a la realidad de la empresa en estudio.

Los datos tomados para el desarrollo de la estructura fueron extraídos de la contabilidad correspondiente al ejercicio económico 2017 de la empresa Aliter, C.A., tomando como base para los cálculos el mes de febrero (temporada baja), se diseñó una estructura de costos para el artículo pintura de caucho a base de agua, tipo C, codificación C100, en presentación de galón ya que es el rubro con mayor

demanda en el mercado, el promedio mensual de producción para este rubro es de 1000 galones.

5.5.1 Identificar los elementos que intervienen de manera directa en el proceso productivo (materiales y mano de obra directa).

Para la elaboración de pintura de caucho a base de agua tipo C se utilizan las siguientes materias primas que son consideradas como materiales directos (la formulación del producto es información confidencial de la empresa y la misma no desea que sea revelada, por este motivo los valores reflejados son directamente los costos unitarios en los que se incurren para la elaboración del producto):

Cuadro N° 8 Cálculo de materiales directos

	Materia prima	Costo Total por Galón
1	Agua	10,56
2	Solución Amoniacal 26%	7,00
3	Dispersante Orotan 1255 Rohm & Hass	30,24
4	Antiespumante K-18 Troykyd FCD	2,97
5	Mecellose 50 US Samsung	982,80
6	Espesante Acrílico (Primal)	43,75
7	Monoetilenglicol	2,41
8	Humectante / Nonil Fenol 10 Moles	0,87
9	Tripolifosfato de Sodio	0,25
10	Mergal K-14	138,34
11	Resina Vinilacrilica Flatex 100	2.590,00
12	Dolomita B97	269,23
13	Dolomita B85	195,73
14	Dioxido de Titanio	3.412,50
15	Fletes en compras de materia prima	52,50

Total Costo Materiales Directos 7.739,14

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

En cuanto a la mano de obra directa la empresa tiene un (01) sólo obrero de producción ya que se tomó como referencia un mes de baja temporada, por tanto la mano de obra directa viene dado de la siguiente manera:

Cuadro N° 9 Cálculo de mano de obra directa

Obreros de Producción	Salario mensual	Producción mensual (Galones)	Mano de obra por galón
(01) Obrero	175.435,54	1.000,00	175,44

Fuente: De Nobrega y Lugo Wendy (2017).

De este modo los costos directos de producción se obtuvieron al sumar el total de materiales directos y la mano de obra directa, obteniendo las siguientes cifras:

Cuadro N° 10 Total Costos directos de fabricación

Concepto	Por unidad de Producto
Materiales Directos	7.739,14
Mano de Obra directa	175,44
Total Costos directos de fabricación	7.914,58

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

5.5.2 Identificar los costos indirectos de fabricación (Carga fabril).

Esta partida de costo acumula todos los costos indirectos, como los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y los demás costos de fábrica que no pueden ser fácilmente asociados con el producto.

Partiendo de esta noción se procedió a la realización de los cálculos de la siguiente manera:

Cuadro N° 11 Costos indirectos

Concepto	Mensual	Por unidad de Producto
Arrendamiento	216.300,00	216,30
Mantto. de Equipos y maquinaria	49.747,90	49,75
Mantto. de Galpón	6.743,31	6,74
Servicios Básicos (electricidad, agua, teléfono, aseo)	46.200,00	46,20
Aportes Patronales	24.671,50	24,67
Total Costos indirectos		343,66

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Cuadro N° 12 Materiales indirectos

	Embalaje	Cantidad requerida por galón	Costo Unitario	Costo Total por Galón
1	Envase plástico	1,00	465,08	465,08
2	Etiqueta	1,00	91,00	91,00
3	Bolsa Termoencogibles		3,71	3,71
	Total Costo Materiales Indirectos			559,79

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Cuadro N° 13 Mano de obra indirecta

Empleado	Salario mensual	Producción mensual	Mano de obra por galón
(01)Supervisor	185.000,00	1.000,00	185,00

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

De esta manera se obtuvo el total de costos indirectos de fabricación o carga fabril uniendo los saldos correspondientes a costos indirectos, materiales indirectos,

mano de obra indirecta:

Cuadro N° 14 Determinación de carga fabril

Concepto	Por unidad de Producto
Materiales Indirectos	559,79
Mano de Obra indirecta	185,00
Costos Indirectos	396,16
Total carga fabril	1.088,45

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

5.5.3 Clasificar los gastos ajenos al proceso productivo.

Aquí se tomaron en consideración todos aquellos gastos ajenos al proceso de producción de la entidad, los cuales posteriormente fueron sumados de manera parcial para la determinación del costo de ventas del producto terminado, estos gastos son los siguientes:

Cuadro N° 15 Gastos de administración y ventas

Concepto	Por Producción mensual	Por unidad de Producto
Sueldo y salarios de director	977.666,62	977,67
Gastos de publicidad y ventas	5.250,00	5,25
Comisiones por Ventas	453.694,57	453,69
Honorarios Profesionales	140.000,00	140,00
Pólizas de seguro	12.084,03	12,08
Mantto. Vehículo	108.750,04	108,75
Flete por Ventas	315.280,00	315,28

Total Gastos de Admón. Y Ventas 2.012,73

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Cuadro N° 16 Gastos de operación

Concepto	Por Producción mensual	Por unidad de Producto
Vigilancia	74.662,00	74,66
Mantto. Y Limpieza	25.849,88	25,85
Total Gastos de Operación		100,51

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Una vez clasificados los gastos de administración y ventas y los gastos de operación se obtuvo el total de gastos ajenos al proceso productivo de la empresa:

Cuadro N° 17 Gastos ajenos a la producción

Total Gastos de Admón. Y Ventas	2.012,73
Total Gastos de Operación	100,51
Total Gastos Ajenos	2.113,24

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

5.5.4 Determinar el porcentaje establecido como máximo para el rubro de gastos ajenos aplicables o permitidos según Ley (12.5%).

Uno de los aspectos más resaltantes se encuentra establecido en la Providencia Administrativa N° 003/2014 de la Ley Orgánica de Precios Justos, artículo 02 y establece que: “No serán reconocidos los gastos ajenos a la producción que excedan el 12,5% del costo, ni los que se incurran fuera del país”, es por esta razón que para que la empresa Aliter, C.A. pueda entrar dentro del marco de la legalidad debe realizar el cálculo de la cifra correspondiente al 12.5% del costo y comparar dicha cifra con el saldo obtenido por conceptos de gastos ajenos a la producción, si este último resultare mayor al primero la entidad sólo podrá imputar el monto correspondiente al 12.5% del costo, en caso contrario se deberá imputar el saldo total de los gastos ajenos a la producción.

Cuadro N° 18 Gastos ajenos imputable al costo

Total Costo de producción	8.948,70
12,5% del Costo	1.118,59

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Según los resultados obtenidos para el mes tomado como referencia, la empresa deberá imputar a su precio de venta Bs.1.118,59 que representa el 12,5 % del costo de producción ya que sus gastos al ubicarse en Bs. 2.113,24 exceden el porcentaje máximo permitido.

5.5.5 Fijar el precio de ventas justo aplicando establecido por la Ley (30%).

Otro aspecto importante a considerar según el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Precios Justos es el margen máximo de ganancias, el mencionado artículo establece que: “En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio”.

Para el caso de la empresa en estudio el cálculo correspondiente arrojó los siguientes resultados:

Cuadro N° 19 Ganancia máxima permitida

Total Costo de Ventas	10.067,29
Utilidad máxima permitida (30%)	3.020,19

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

Una vez realizados todos los cálculos y obtenidos los saldos a tomar en consideración se procedió a realizar la estructura de costos apegada a la Ley Orgánica de Precios Justos para dar cumplimiento con el objetivo general de la

investigación, la cual le permitirá a la empresa Aliter C.A. determinar el precio justo de venta para cada uno de sus rubros tomando como referencia o guía la estructura que a continuación se presenta:

Cuadro N° 20 Estructura de costos apegada a la LOPJ

Estructura de costos Aliter, C.A.

Costos directos	
Materiales directos	7.739,14
Mano de obra directa	175,44
Total Costos Directos de Fabricación	7.914,58
Carga fabril	
Materiales indirectos	559,79
Mano de obra indirecta	185,00
Costos indirectos	396,16
Total Costos Indirectos de Fabricación	1.088,45
Total Costo de producción	9.003,03
Gastos ajenos de Producción (12,5%)	1.125,38
Total Costo de Ventas	10.128,41
Utilidad máxima permitida (30%)	3.038,52
Precio Justo de Ventas	13.166,93

Fuente: De Nobrega y Lugo (2017).

CONCLUSIONES

Una vez realizada la investigación y aplicado los instrumentos requeridos para la recopilación de la información sobre la empresa Aliter, C.A., se determinaron las siguientes conclusiones:

La entidad carece de un sistema contable integrado, donde refleje con mayor facilidad la información financiera de la organización.

Se evidencio que la entidad no cuenta con un adecuado control interno de inventarios, lo que representa un factor de riesgo para la misma ya que al no existir un adecuado control de los inventarios puede incurrir en pérdidas considerables, recordando que el inventario es uno de los activos más importantes de toda organización.

La maquinaria y equipos de producción fueron aportes patrimoniales y su valor según libros no se ha actualizado.

En cuanto a los criterios para la fijación de los precios de ventas la empresa no toma en cuenta los elementos que intervienen en la estructura de costo, es decir, materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación. Aunado a esto la empresa no sigue un proceso sistematizado para establecer el precio de venta.

La empresa no cumple con los lineamientos establecidos en las disposiciones generales de Ley Orgánica de Precios Justos, ya que los gastos ajenos en los que incurre la empresa sobrepasa al máximo valor establecido en dicha Ley la cual establece que: “No serán reconocidos los gastos ajenos a la producción que excedan el 12,5% del costo, ni los que se incurran fuera del país” y adicionalmente a esto el margen de utilidad máxima permitida también excede lo establecido en la LOPJ el cual debe ser de 30%.

La empresa Aliter, C.A., cuenta con una persona contratada especializada en el área contable, el cual se encuentra capacitado para llevar a cabo la aplicación de la herramienta diseñada y controlar los costos de producción de la entidad.

RECOMENDACIONES

Una vez establecidas las conclusiones y para darle cumplimiento al objetivo principal de la investigación en el Diseño de una Estructura de Costos para la empresa Aliter, C.A. se recomienda:

Implementar un sistema contable adecuado a la empresa Aliter, C.A., donde se pueda determinar con mayor facilidad la información financiera de la empresa, con un mayor control y organización en el departamento de contabilidad.

Realizar la clasificación adecuada entre los elementos que intervienen en la estructura de costo: materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación para la determinación del precio de venta del producto.

Actualizar el valor según libros e los activos e la empresa y aplicar su respectiva depreciación.

Determinar estrategias que permitan una disminución de los gastos ajenos a la producción, para evitar exceder al valor establecido del 12.5% de la LOPJ, así la empresa Aliter, C.A. entrará en el marco de la legalidad y evitara ser objeto de sanción al momento de una fiscalización, además de obtener una mayor utilidad a través de la disminución de los gastos.

Evaluar la propuesta que se presenta a través de los resultados obtenidos en dicha investigación, con la finalidad de adoptarla para mejorar la determinación de sus costos, ya que la empresa cuenta con una persona con conocimientos comprobados en el área contable, para poner en práctica la herramienta diseñada.

Finalmente, se le recomienda a la empresa Aliter, C.A., inscribirse y mantener sus datos actualizados en el Registro único de personas que desarrollan actividades económicas (RUPDAE), el cual está a cargo por La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).

REFERENCIAS

Bibliografías

Arias Fideas (2012) El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme Quinta Edición, Caracas Venezuela.

Balestrini Miriam (2006) Como se elabora el proyecto de investigación: (para los estudios formulativos o exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles), Imprenta Consultores Asociados Séptima Edición. Caracas Venezuela.

Carrera Leydiz, Villamizar Karla (2014) Estructura de Costos que permita mantener los márgenes de rentabilidad de una empresa de ventas de productos regulados por el gobierno, Empresa: LP Líder Pollo, C.A. Universidad José Antonio Páez.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.908 (Extraordinario), Enmienda N° 1, Febrero 15 (2009).

Coronel José (2017), Nociones básicas sobre Estructura de Costo, Curso de Adiestramiento, ponencia presentada en PC Consultores Contadores Públicos S.C Valencia Edo. Carabobo.

García Luis, Mijares Héctor (2007) Normas para la elaboración y presentación de los anteproyectos, proyectos y trabajos de grado, Universidad José Antonio Páez.

Henríquez Luis (2015) Diseño de una Estructura de Costos aplicada a la Ley de Costos y Precios Justos para la empresa de administración de condominios, Administradora Paraíso, C.A. ubicada en Caracas, Distrito Capital, Universidad José Antonio Páez.

Hurtado de Barrera Jaqueline (2008) El proyecto de investigación: Comprensión holística de la metodología y la investigación, Editorial Quirón Sypal Sexta edición, Caracas Venezuela.

Ley Orgánica de Precios Justos, Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela, N° 40.340, Enero 23 (2014).

Méndez Mildred (2013) Incidencia de la Ley de Precios Justos en la rentabilidad de la empresa Industrias Metalúrgicas Excel, C.A. Universidad José Antonio Páez.

Parella Santa, Martins Feliberto (2006) Metodología de la investigación cuantitativa, Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Segunda Edición, Caracas Venezuela.

Polimeni Ralph, Pabozzi Frank y Adelberg Arthur (1997) Contabilidad de Costos Tercera Edición, Santafé Bogotá.

Providencia Administrativa N° 003/2014 de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Sabino Carlos (1992) El proceso de investigación, Editorial Panapo, Caracas Venezuela.

Tamayo y Tamayo Mario (2011) El proceso de la investigación científica, Editorial Limusa Noriega Editores Quinta Edición, México.

Electrónicas

Astudillo Fabiola, Becerra Nhayelvis (2012) La estructura de costos de las empresas de servicios médicos hospitalarios privados en el marco de la Ley de Costos y Precios Justos, caso: Policlínica Maturín, S.A. [en línea] Universidad de Oriente Núcleo Monagas, http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/4728/1/658.1552_A87e_01.pdf [2017, Marzo 12].

Carrero Elisa (2017) Artículo: Pasos para desarrollar los antecedentes de investigación. Fuentes de información (2º parte) [en línea], <http://todosobretesis.com> [2017, Marzo 10].

Coronel Cesar (2014) aplicación del sistema de costos por actividades y su efecto en la rentabilidad de la Empresa Cementos Selva S.A. [en línea], Universidad Nacional de San Martín, <http://tesis.unsm.edu.pe/xmlui/handle/11458/819> [2017, Marzo 14].

Guillen Gladys (2012) Determinación del costo de fabricación de muebles en la empresa “La Madera”, de la ciudad de cuenca, Loja – Ecuador [en línea], Universidad Nacional de Loja, <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/243/1/TESIS%20DE%20CONTABILIDAD%20TITULADA%20DETERMINACION%20DEL%20FA.pdf> [2017, Marzo 12].

ANEXOS

ANEXO A

Catálogo de productos Pinturas Tex de la empresa Aliter, C.A.

Tex Caucho Económico

Linea Tex C100
Calidad Superior



Elaborado Por Pinturas Tex, C.A.
Av. Ppd. La Boverina, #54-040, Sector La Gacera,
Valencia, Edif. Carabobo.

www.pinturastex.com

Pinturas Tex

Pintura de Caucho Interior - Exterior

Calidad Superior

ACABADO MATE



Los interiores-Esterior es una pintura elaborada a base de resinas sintéticas de alta calidad que brinda una protección de gran calidad al adherirse en cualquier superficie y ambiente.

Instrucciones de uso y aplicación:

Aplicación: Puede aplicarse con brocha, rodillo o pistola. La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasa o polvo.

Recomendación: Aplicar aproximadamente 20 metros cuadrados después de su preparación.

Secado: Para aplicación 1 hora, completamente seca en 72 horas.

Precauciones:

- Evitar caer sobre las superficies.
- Si es necesario limpiarlo con agua.
- Reservar para el uso y evitar que los niños jueguen con él.
- Evitar el contacto prolongado con la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.

Tex Esmalte

Linea Tex E100
Calidad Superior



Elaborado Por Pinturas Tex, C.A.
Av. Ppd. La Boverina, #54-040, Sector La Gacera,
Valencia, Edif. Carabobo.

www.pinturastex.com

Pinturas Tex

Esmalte Interior - Exterior

Calidad Superior

ACABADO BRILANTE



Los Esmalte Tex E100 es una pintura de acabado brillante, resistente, de fácil limpieza y protección contra la contaminación ambiental. Se recomienda su uso en interiores y exteriores.

Instrucciones de uso y aplicación:

Aplicación: Puede aplicarse con brocha, rodillo o pistola. La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasa o polvo.

Recomendación: Aplicar aproximadamente 20 metros cuadrados después de su preparación.

Secado: Para aplicación 1 hora, completamente seca en 72 horas.

Precauciones:

- Evitar caer sobre las superficies.
- Si es necesario limpiarlo con agua.
- Reservar para el uso y evitar que los niños jueguen con él.
- Evitar el contacto prolongado con la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.

Tex Caucho Interior

Linea Tex C200
Máxima Calidad



Elaborado Por Pinturas Tex, C.A.
Av. Ppd. La Boverina, #54-040, Sector La Gacera,
Valencia, Edif. Carabobo.

www.pinturastex.com

Pinturas Tex

Pintura de Caucho Interior

Máxima Calidad

ACABADO MATE



Los interiores es una pintura de alta calidad diseñada para brindar a sus paredes un acabado decorativo y duradero. Los interiores está disponible en una amplia gama de colores.

Instrucciones de uso y aplicación:

Aplicación: Puede aplicarse con brocha, rodillo o pistola. La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasa o polvo.

Recomendación: Aplicar aproximadamente 20 metros cuadrados después de su preparación.

Secado: Para aplicación 1 hora, completamente seca en 72 horas.

Precauciones:

- Evitar caer sobre las superficies.
- Si es necesario limpiarlo con agua.
- Reservar para el uso y evitar que los niños jueguen con él.
- Evitar el contacto prolongado con la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.
- Evitar el contacto con la pintura ya que puede causar irritación en la piel.
- Para mayor seguridad, usar guantes y mascarilla.

Colores de Aliter

Tex Satinado

Tex Satinado es una pintura de alta calidad diseñada para brindar a sus paredes un acabado mate, que se puede aplicar en interiores y exteriores. Tex Satinado es diseñada en una amplia gama de colores.

Instrucciones de uso y aplicación:

- Aplicación:** Puede aplicarse con brocha, rodillo o pistola. La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasa y polvo.
- Recomendación:** Aproximadamente 25 metros cuadrados (según la superficie).
- Secado:** Para espesores 1 hora, completamente seco en 72 horas.
- Precauciones:**
 - *Aplicar sobre superficies secas.
 - *No es necesario agregarle agua.
 - *Mantener seco al menos 2 horas antes de ser resquebrajado.
 - *Para evitar el resaca limpiar las paredes de la fuga y el exceso, luego limpiar a presión.
 - *Mantener lejos del alcance de los niños y no se debe beber ni fumar alcohol.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.

Linea Tex C220
Máxima Calidad



Distribuido Por Pinturas Tex, C.A.
Av. Pym. La Guayana, 454-260, Sector La Guayana,
Valencia, Sdo. Carabobo.
info@pinturastex.com
www.pinturastex.com

Pinturas
Tex
Satinado
Interior
Máxima Calidad

ACABADO SEMIBRILLANTE



Colores de México

Tex Caucho

Tex Caucho es una pintura de primera calidad diseñada para ofrecer la mayor protección en ambientes exteriores.

Instrucciones de uso y aplicación:

- Aplicación:** Puede aplicarse con brocha, rodillo o pistola. La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasa y polvo.
- Recomendación:** Aproximadamente 25 metros cuadrados (según la superficie).
- Secado:** Para espesores 1 hora, completamente seco en 72 horas.
- Precauciones:**
 - *Aplicar sobre superficies secas.
 - *No es necesario agregarle agua.
 - *Mantener seco al menos 2 horas antes de ser resquebrajado.
 - *Para evitar el resaca limpiar las paredes de la fuga y el exceso, luego limpiar a presión.
 - *Mantener lejos del alcance de los niños y no se debe beber ni fumar alcohol.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.
 - *No aplicar sobre superficies ya pintadas con otro tipo de pintura.

Linea Tex C300
Máxima Calidad



Distribuido Por Pinturas Tex, C.A.
Av. Pym. La Guayana, 454-260, Sector La Guayana,
Valencia, Sdo. Carabobo.
info@pinturastex.com
www.pinturastex.com

Pinturas
Tex
Pintura de Caucho
Exterior
Máxima Calidad

ACABADO MATE



Durotex

Colores de México

ANEXO B

Carta de colores Pinturas Tex de la empresa Aliter, C.A.

Pintura de Caucho Interior – Exterior Tipo "C" Línea C100

Carta de

					
Blanc	Champagn	Marfil	Rosado	Orang	Azul Rey
					
Lila	Mandarin	Celeste	Lila Intenso	Azul Cielo	Agua
					
Verde Lima	Gris Cielo	Rosado	Verde	Amarillo Turpial	Dorado Intenso
					
	Azul Medio	Dorado Real	Verde Bosque	Rojo Ladrillo	

Esmalte Interior – Exterior Tipo "C" Línea E100

Carta de Colores

					
Blanco	Blanco Mate	Gris	Marfil	Celeste	Rosado
					
Azul	Azul Medio	Agua Marina	Verde	Verde Manzana	Verde Lima
					
Mandarin	Orange	Amarillo Caterpillar	Rojo	Rosado Coral	Lila
					
	Caob	Castaño	Negro	Negro Mate	

Pintura de Caucho Interior Tipo "A" Línea C200

Carta de Colores



Pintura de Caucho Satinado Tipo "B" Línea C220

Carta de Colores



Pintura de Caucho Exterior Tipo "A" Línea C300

Carta de Colores



Blanco



Champagne



Marfil



Blanco
Lino



Gris
Concreto



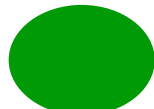
Dorado
Real



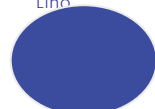
Verde
Lima



Verde
Andino



Verde
Bosque



Azul Marino



Azul Medio



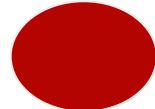
Agua Marina



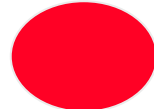
Orange



Dorado
Intenso



Rojo Ladrillo



Rojo